



**Informe al Consejo Permanente de la OEA
Misión de Observación Electoral para la
segunda vuelta presidencial en Guatemala 2023
1 de septiembre de 2023**

**Señor Presidente del Consejo Permanente de la OEA, Roberto Quesada,
Señor Secretario General, Luis Almagro,
Señor Canciller de la República Mario Búcaro,
Señora Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Tania Reneaum,
Señoras y señores embajadores, representantes permanentes ante la Organización:**

Como Jefe de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), quiero iniciar por expresar nuevamente mi reconocimiento a la población guatemalteca por su compromiso cívico, que se reflejó en una jornada electoral ejemplar y en una verdadera fiesta democrática. Asimismo, saludo a las instituciones del Estado y de seguridad que garantizaron el buen desarrollo de la segunda vuelta presidencial, el pasado 20 de agosto.

Desde la Misión de la OEA, destacamos la labor del Tribunal Supremo Electoral (TSE), de las personas que conformaron las Juntas Receptoras de Votos, de las autoridades electorales departamentales y municipales, de las y los fiscales de partido, y de todos aquellos que hicieron posible llevar adelante un proceso electoral exitoso, en un contexto que continúa siendo muy complejo, marcado por la extrema judicialización, la polarización, la desinformación y múltiples amenazas a la institucionalidad electoral, incluso por parte de otros órganos del Estado.

Como es del conocimiento de este Consejo Permanente, la OEA ha dado seguimiento al actual proceso electoral guatemalteco de forma continua y permanente, con cinco despliegues desde el mes de mayo de 2023. La semana pasada, la Misión presentó su Informe Preliminar tras la segunda vuelta presidencial. El informe consta de 47 páginas y describe los hechos ocurridos en el periodo entre las dos rondas electorales, hechos que han sido motivo de preocupación nacional e internacional, incluyendo por parte de este Consejo Permanente. Junto con mi intervención, les estamos circulando también copia del Informe Preliminar, que incluye recomendaciones sustantivas en las distintas especialidades que observa la Misión.

Hoy quisiera presentarles un resumen muy breve del contenido del informe y referirme a los hechos más recientes que han trascendido al conocimiento público y que continúan preocupando a la Misión.

Para la segunda vuelta presidencial, la Misión estuvo integrada por 86 observadoras, observadores y especialistas de 23 nacionalidades, quienes estuvieron presentes en los 22 departamentos del país, la Ciudad de Guatemala y en Washington, D.C., Estados Unidos. El día de la jornada electoral, el equipo de la Misión visitó 1.345 Juntas Receptoras de Votos (JRV), observando desde el momento de su instalación hasta la conclusión de los escrutinios. Luego de los comicios, la MOE también acompañó las audiencias de revisión de escrutinios que, conforme con la legislación, se realizaron en los distintos departamentos del país y que se llevaron a cabo sin contratiempos.

El día de la elección, la Misión observó que la jornada transcurrió con normalidad y de manera pacífica, con amplia presencia de fiscales de los partidos en contienda: 95% de las juntas observadas contaban con



presencia de fiscales del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y 88% contaban con presencia de fiscales del Movimiento Semilla. La Misión destaca que, en la totalidad de las Juntas Receptoras de Votos observadas, los fiscales pudieron tomar la fotografía del Documento Número 4 (acta final de cierre y escrutinios) y se les entregó copia del Documento Número 5 (certificación de escrutinios), siguiendo la recomendación que hiciera el Secretario General Almagro luego de su visita a Guatemala, en aras de la transparencia del proceso.

A partir de las seis de la tarde se inició la transmisión de los primeros datos al programa informático para la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), que fue estable y sumamente ágil, por tratarse de una elección mucho menos compleja que la del 25 de junio y por haberse adoptado medidas entre la primera y la segunda vuelta, incluyendo la mejor capacitación de los miembros de mesa en el llenado de actas. Tan solo tres horas después de cerradas las urnas, a las nueve de la noche, ya se había procesado el 98,95% de las actas. El 100% se procesó, sin problemas, antes de la medianoche.

La MOE/OEA resalta la eficiencia con la que funcionó el TREP y el buen desempeño de las y los digitadores contratados para la transmisión de resultados, lo que dio certeza a la población la noche de la elección. Los datos preliminares arrojados por el TREP no dejan dudas de la voluntad expresada por la ciudadanía y nuevamente coinciden con la información recopilada por la Misión de la OEA y por la misión de observación nacional MOE-Gt. Al igual que en la primera vuelta presidencial, se registró una tasa muy baja de votos impugnados: sólo 828 impugnaciones en más de 4,2 millones de votos válidamente emitidos, lo que refleja la transparencia y normalidad con la que se llevó a cabo el proceso. La tasa de participación fue del 45,1%, más de dos puntos porcentuales por encima de la registrada en el balotaje de 2019, aunque más baja que la primera vuelta electoral.

Este lunes 28 de agosto, el Tribunal Supremo Electoral oficializó los resultados presidenciales: el binomio de Bernardo Arévalo y Karin Herrera, del Movimiento Semilla, aseguró más del 60% de los votos válidos, mientras el binomio de Sandra Torres y Romeo Guerra, del partido UNE, registraron alrededor del 39%.

Aunque no existen dudas sobre la voluntad expresada en las urnas—en la primera o en la segunda vuelta—las amenazas al proceso no han cesado. La Misión lamenta especialmente que el partido no favorecido en los comicios continúe sin reconocer los resultados, a pesar de la oficialización por parte del TSE, del reconocimiento por parte del Presidente Giammattei y de la diferencia de más de veinte puntos porcentuales entre el primer y segundo lugar. Por el contrario, este partido ha continuado una narrativa de fraude e incluso ha llamado a la nulidad de las elecciones, sin sustento legal o probatorio. Este tipo de actuar resulta contrario a la lealtad democrática en la que todo proceso debe descansar. La OEA siempre ha estado abierta a recibir denuncias por parte de todas y todos los actores del proceso y, sin embargo, no hemos recibido una sola denuncia de esta tendencia política, ni hemos visto evidencia que realmente dé sustento a sus reclamos públicos.

Por otro lado, los ataques al proceso electoral por parte de las autoridades de persecución penal, que ya conoce este Consejo Permanente, también han continuado. Días antes de la jornada electoral, la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público (MP) realizó nuevas diligencias ante el TSE, solicitando copia digital y física de las actas de las elecciones en primera vuelta y un listado de todas y todos los digitadores contratados para el TREP. Asimismo, citó a declarar al Director de Informática del TSE y advirtió que no descartaba la solicitud de antejuicios luego del 20 de agosto. En días previos a la elección, el TSE informó que el Ministerio Público tenía abiertas al menos 13 causas penales en torno al proceso electoral.



En vísperas de la elección, el partido UNE presentó un amparo contra el TSE ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ), solicitando que se garantizara la coincidencia entre los datos ingresados al TREP y los escrutinios en mesa, a pesar de no aportar ninguna prueba de que existiera un riesgo en este sentido. La CSJ otorgó el amparo provisional.

También la noche antes de la elección, una Magistrada y un Magistrado del TSE denunciaron públicamente ser objeto de amenazas, incluyendo a sus familias. Las autoridades electorales continúan recibiendo amenazas, como han informado a los medios de comunicación y como también han expresado en privado a los miembros de la Misión de la OEA. La MOE rechaza y condena cualquier tipo de intimidación a las autoridades electorales y reafirma la importancia fundamental de garantizar el ejercicio de la función electoral en un ambiente libre de presiones y temor.

Todas estas acciones judiciales generaron un entorno de profunda confusión e incertidumbre jurídica a las puertas de la elección, además del riesgo de amedrentamiento a las y los votantes, autoridades electorales, digitadores y demás personas vinculadas al proceso. La Misión ha señalado que estas acciones alcanzan el grado de asedio a las autoridades electorales y persecución política contra el Movimiento Semilla.

Dos días después de la segunda vuelta, el 22 de agosto, la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público presentó solicitud de antejuicio contra el Director del Registro de Ciudadanos, por un caso relativo a la inscripción de la asamblea del partido Prosperidad Ciudadana. Al día siguiente, la Fiscalía de Delitos Administrativos también presentó solicitud de antejuicio en contra de tres Magistrados del TSE, por la inscripción de una candidatura presidencial que finalmente quedó excluida de la contienda. Estas acciones demuestran las condiciones de hostigamiento que actualmente enfrentan las autoridades electorales en Guatemala.

Como es de su conocimiento, el 12 de julio de 2023, un juez penal ordenó a la Dirección General del Registro de Ciudadanos del TSE la suspensión provisional de la inscripción de la persona jurídica del Movimiento Semilla, a solicitud del Ministerio Público. La orden emana de una investigación por supuesta falsificación de firmas en la conformación del partido en el año 2018 y que, según ha informado la FECI, luego se expandió para incluir elementos relacionados con el sistema informático de la elección. La orden del juez penal quedó en suspenso tras una resolución de la Corte de Constitucionalidad que garantizaba la realización de la segunda vuelta presidencial, pero nuevamente tomó relevancia el 28 de agosto, ante la decisión del Director del Registro de Ciudadanos de suspender provisionalmente al Movimiento Semilla en cumplimiento de la instrucción del juez penal. Las implicaciones de esta decisión aún no son claras, aunque diversos actores han insinuado que la intención es, precisamente, impedir la adjudicación de cargos a las autoridades electas, lo que en definitiva sería un rompimiento del orden constitucional y un quebranto de la voluntad ciudadana expresada contundentemente en las urnas.

Deseo ser muy enfático en esto: la investigación contra el Movimiento Semilla por la supuesta falsificación de firmas antecede al actual proceso electoral y corresponde a una denuncia de hace más de un año, que no fue planteada por el Ministerio Público ni por otra autoridad en el momento procesal oportuno para objetar la inscripción de las candidaturas del Movimiento Semilla, como sí se objetaron otras candidaturas en la etapa preelectoral.

La Misión fue informada, además, de que han existido otros casos de falsificación de firmas en la conformación de partidos políticos donde sólo se ha desafiliado a los ciudadanos indebidamente registrados en el partido. Las acciones tomadas en dichos casos no han dado lugar a una orden penal de



cancelación de la personalidad jurídica del partido, lo que evidencia un trato diferenciado y excesivo por parte de las autoridades contra uno de los partidos contendientes en este proceso electoral.

Derivado de lo anterior, la Misión ve con inquietud los acontecimientos del miércoles en el Congreso de la República, en el que la Junta Directiva desconoció a la bancada del Movimiento Semilla como un bloque legislativo y se les declara a las y los diputados actuales como independientes. Para la MOE/OEA, la negativa de permitir expresarse a Semilla en el pleno violenta las mínimas normas de convivencia democrática y del derecho parlamentario.

Señor Presidente, respetadas y respetados integrantes del Consejo Permanente, Señor Canciller:

Permítanme un breve análisis. Distintas legislaciones incorporan dentro de los requisitos legales para la constitución de un partido político la recolección de determinado número o porcentaje de firmas. El objetivo de estas disposiciones es establecer que el partido efectivamente cuenta con un mínimo respaldo ciudadano. Es decir, que como plataforma política tiene algún grado de viabilidad electoral. Esto busca evitar la atomización política y la proliferación de partidos políticos que carecen de apoyo en la ciudadanía. Una vez que los partidos políticos han competido en elecciones, este requisito con frecuencia se reemplaza por un mínimo de votos para mantener el registro. En el caso de Guatemala, el umbral para mantener el registro es del 5% de los votos válidos emitidos. Suspender a un partido político con base en el requisito de firmas resulta extemporáneo luego de la elección, cuando ese mismo partido ya recibió un respaldo en las urnas que excede, contundentemente, el mínimo legal establecido para su conformación y para su registro. El voto constituye un elemento mucho mayor a la firma en la determinación del respaldo popular. De esta forma, el bien jurídico que busca la norma se encuentra plenamente protegido en el caso del Movimiento Semilla.

La Misión toma nota de las declaraciones de la FECCI en el sentido de que sus actuaciones no obedecen a “tiempos políticos”. No obstante, y a la luz de las acciones emprendidas en el país, la Misión considera que la evidencia apunta a una escalada de la acción penal contra el Movimiento Semilla, ante un resultado electoral el 25 de junio que no había sido anticipado en las encuestas. El comportamiento de las autoridades de persecución penal ha sido selectivo, desproporcionado y a todas luces ajustado a los “tiempos políticos”. Dadas las condiciones documentadas, es imposible que esta Misión de Observación Electoral llegue a otra conclusión que en este caso muy específico se está utilizando de forma política a los mecanismos y las herramientas de la justicia guatemalteca.

Como se advirtió al inicio de este informe, la extrema judicialización que hemos observado y denunciado en numerosas ocasiones continúa en Guatemala. Para la Misión es fundamental que el Consejo Permanente conozca y tenga claro que el caso que hoy investiga el Ministerio Público contra el Movimiento Semilla vulnera la voluntad popular que claramente fue plasmada en las urnas por el pueblo guatemalteco. En el caso de algunas de las autoridades del Ministerio Público y penales involucradas, podría incluso considerarse un comportamiento típico de abuso de autoridad.

La Misión considera que el abuso de los instrumentos legales y uso de artilugios por parte de actores ajenos al proceso electoral sigue introduciendo un alto grado de incertidumbre en el proceso y pone en riesgo la estabilidad democrática del país, situación por demás preocupante.

Señoras y señores representantes:

Antes de concluir, permítanme saludar el anuncio del Presidente de la República de Guatemala Alejandro Giammattei el día martes sobre el inicio del proceso de transición de gobierno el 4 de septiembre con el Presidente Electo Bernardo Arévalo y su equipo, luego de oficializados los resultados electorales por parte del Tribunal Supremo Electoral.

Agradecemos al Gobierno de Guatemala por la invitación a observar estas elecciones, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las autoridades y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral por la apertura y colaboración para que la Misión pudiera llevar a cabo su trabajo.

Valoramos asimismo a las agrupaciones políticas, candidatas y candidatos, a las y los observadores nacionales, a los titulares de las distintas instituciones públicas, las organizaciones académicas y de la sociedad civil, y a los otros actores con quienes se reunió la Misión por su disposición para compartir información y sus puntos de vista sobre el proceso electoral observado.

Para concluir quisiéramos reconocer también a los gobiernos de Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Países Bajos, Perú y Suiza que con sus aportes financieros hicieron posible el despliegue de esta Misión de Observación Electoral de la OEA en Guatemala para la segunda vuelta.

Muchas gracias.